

sentada por el Señor Presidente de precom-  
veniente. En este estado por el Señor Pre-  
sidente se manifestó no continue al Con-  
cejal D. Antonio Marco Rocamora por dar  
razones impertinentes y por más que los  
sean que concluya su oración. La se-  
paración que se comprendió que dicha  
conveniencia no se refería á otra cosa que  
á miras políticas; y diendo esta corpora-  
ción puramente administrativa y no po-  
lítica no tuvo por conveniente asentir  
y un voto fue negativo. Las mismas cir-  
cunstancias concurren en hoy y por tan-  
to no solo no puedo menos de negarme  
ha acordar la referida separación si-  
no que está también protesto de la suspensión  
de que se da cuenta hasta tanto que se  
trasmite y confirme por quien corres-  
ponda; y teniendo en cuenta lo anterior-  
mente dicho, fácil es comprender que mi  
opinión es, que no proceda á declaración  
de vacante y subsiguiente convocatoria  
de aspirantes á la Secretaría de Ajuntar-  
miento, y que en el nombramiento de tal  
funcionario ni si quiera con el carácter  
de interino y por lo mismo mi voto está  
bien negativo á tal acuerdo.

En este estado manifestó el Señor Presidente  
que sea de recho lo expuesto por el Con-  
cejal D. Antonio Marco Rocamora por ser  
impertinente, y por el Señor Regidor Sindi-  
co se manifestó; que resta en un todo con-  
forme con la proposición presentada  
por el Señor Presidente y que rechaza  
lo manifestado por el Concejal D. An-  
tonio Marco Rocamora en virtud á que  
la destitución acordada en tres de los  
comentarios no obedecía á miras políti-  
cas por parte del que dice y si se memo-

